CONSTANCIA: Manizales, 07 de febrero de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver solicitud.

LFMC.
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 **2022 00272** 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

Considerando que mediante memorial del 24 de enero de 2023 solicita al Despacho corregir el auto del 29 de julio de 2022 por medio del cual libró mandamiento de pago en favor de la señora ROSALBA GÓMEZ RAMÍREZ y en contra del señor GONZALO ARANZAZU, se tiene que mediante providencia del 20 enero de 2023 se realizó un saneamiento del proceso quedando saneadas las peticiones reclamadas por el profesional del derecho, por lo cual el Despacho no realizará pronunciamientos al respecto.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]

[1] Publicado por estado No. 023 fijado el 14 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9098704966c84ada557db655f56bfdd95e2c95cddd4f32e6ccaa8e935fce2b8**

Documento generado en 13/02/2023 02:55:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica